PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita al Poder Ejecutivo, informe, en un plazo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los puntos que a continuación se enumeran, relacionados a la industria audiovisual y las diferentes políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a. Informe la cantidad de empresas audiovisuales radicadas en el Distrito Audiovisual desde la entrada en vigencia de la Ley 3.876, discriminadas por año.

b. Informe el monto anual de facturación declarado por las empresas radicadas en el Distrito Audiovisual, discriminado por año.

c. Informe la cantidad de producciones audiovisuales realizadas en el marco del Distrito Audiovisual. Remita la información discriminada por año.

d. Detalle la cantidad y el monto anual de beneficios fiscales concedidos en virtud de los incentivos del Distrito Audiovisual y demás regímenes de fomento vinculados al sector audiovisual, incluyendo programas de cash rebate. Remita la información discriminada por instrumento.

e. Informe la cantidad anual de producciones nacionales e internacionales beneficiadas por los regímenes mencionados en el inciso anterior.

f. Detalle los criterios y la metodología utilizados para calcular el impacto económico de los beneficios fiscales otorgados al sector audiovisual.

g. Informe la cantidad de permisos de filmación gestionados a través de BASet desde el año 2023, discriminados por año y por tipo de producción.

h. Detalle los estudios, informes o análisis existentes que midan el impacto económico del sector audiovisual en la Ciudad, acompañando copia de los mismos.

i. Informe la participación de PyMEs, cooperativas y proyectos culturales independientes entre los beneficiarios de incentivos vinculados al sector audiovisual.

j. Informe el costo fiscal total acumulado derivado de beneficios fiscales, exenciones impositivas, reintegros, subsidios y programas de incentivo vinculados al sector audiovisual desde la entrada en vigencia de la Ley 3.876, discriminado por año y por instrumento.

k. Detalle el porcentaje estimado de recuperación del costo fiscal mencionado en el inciso anterior, a través de recaudación tributaria directa e indirecta, generación de empleo registrado y encadenamientos productivos, indicando la metodología utilizada para su cálculo.

l. Informe la cantidad anual de empleos registrados formales generados en el sector audiovisual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el año 2019.

m. Informe el aporte estimado del sector audiovisual al Producto Bruto Geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando su participación porcentual anual y la metodología de cálculo utilizada.

n. Informe si cuenta con series estadísticas comparativas correspondientes al período 2018–2025 sobre evolución de empresas radicadas, producciones realizadas, empleo generado, inversión privada inducida y beneficios fiscales otorgados, acompañando copia en caso afirmativo.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El sector audiovisual constituye una de las industrias culturales y creativas más dinámicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto por su capacidad de generar empleo calificado y valor agregado local, como por su impacto en la proyección internacional de la Ciudad y en el desarrollo de encadenamientos productivos asociados.

A nivel nacional, distintos estudios han señalado que el sector audiovisual representa un componente relevante dentro de la economía cultural y genera miles de puestos de trabajo directos e indirectos, con efectos multiplicadores en actividades como hotelería, gastronomía, transporte, servicios técnicos y turismo. Asimismo, informes oficiales han destacado un crecimiento sostenido del empleo en el sector durante los últimos años.

En el ámbito local, la Ciudad ha implementado desde 2011 diversos instrumentos de promoción, entre ellos el Distrito Audiovisual (Ley 3.876), el régimen de Participación Cultural (Ley 6.026), programas de reintegro de gastos (*cash rebate*) y mecanismos de facilitación administrativa como BASet. Estos instrumentos implican beneficios fiscales, exenciones impositivas y transferencias indirectas de recursos públicos orientadas a estimular la producción audiovisual.

Sin embargo, no se encuentra disponible de manera pública, sistematizada y consolidada información integral que permita evaluar el desempeño acumulado de estas políticas en términos de:

- Costo fiscal total.
- Recuperación vía recaudación.
- Empleo registrado generado.
- Aporte al Producto Bruto Geográfico de la Ciudad.
- Evolución temporal del sector.
- Distribución de los beneficios entre grandes productoras y PyMEs.

La información existente aparece fragmentada en anuncios parciales, comunicados institucionales o estimaciones sectoriales, pero no se dispone de un informe integral que permita a esta Legislatura ejercer adecuadamente su función de control y evaluación.

Los beneficios fiscales y los programas de incentivo constituyen gasto público indirecto. Como tales, deben ser objeto de análisis periódico respecto de su eficiencia, progresividad, impacto territorial y sostenibilidad. Evaluar el costo fiscal acumulado y su eventual retorno en términos de actividad económica y empleo registrado no es una discusión ideológica, sino un requisito básico de buena administración y calidad institucional.

La planificación de políticas de desarrollo productivo requiere evidencia. Contar con series estadísticas comparativas, datos consolidados y metodologías explícitas de cálculo permite fortalecer el diseño futuro de los instrumentos existentes, corregir eventuales desvíos y potenciar aquellas herramientas que demuestren mayor efectividad.

El presente pedido de informes se inscribe en el ejercicio regular de las atribuciones de esta Legislatura y responde a la necesidad de contar con información clara, verificable y completa sobre el impacto económico, fiscal y productivo de las políticas audiovisuales implementadas en la Ciudad durante los últimos años.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Alejandro Omar GRILLO
Fecha:02/03/2026 09:30:43
Diputado Alejandro Grillo
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires